

RESOLUCIÓN 465/2023, de 2 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se estima el gasto y se aprueba la tramitación del procedimiento para la adquisición pública de los medicamentos Cabazitaxel, Ertapenem, Fingolimod, Nitisinona y Pirfenidona con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F72-2023).

La Subdirección de Farmacia y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea propone aprobar el expediente para la tramitación del procedimiento de adquisición pública de determinados medicamentos conforme a lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional vigesimoprimera de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el informe de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y con la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la tramitación del procedimiento de adquisición pública de los medicamentos Cabazitaxel, Ertapenem, Fingolimod, Nitisinona y Pirfenidona con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2º.- Estimar un gasto anual de 1.171.045 euros, IVA incluido (1.126.005 euros, IVA excluido), para la adquisición pública de estos medicamentos.

3º.- El gasto que se pueda generar se imputará a las partidas denominadas “Fármacos” del Presupuesto de Gastos para el año 2023 y 2024:

Proyecto	Centro	Partida	Presupuesto IVA incluido
546000	Hospital García Orcoyen. Estella	546000 52500 2215 312300	46.422
545000	Hospital Reina Sofía. Tudela	545000 52400 2215 312300	117.464
543000	Hospital Universitario Navarra. Pamplona	543000 52200 2215 312300	1.007.159
TOTAL ESTIMADO			1.171.045

4º.- Ordenar la publicación del anuncio de adquisición pública en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente, al Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea; al Servicio de Administración y Servicios Generales y a la Sección de Aprovisionamientos, a la Dirección Médica y al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario de Navarra; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales y a la Sección de Aprovisionamientos y Almacenes; a la Gerencia del Área de Salud de Tudela y al Servicio de Farmacia del Hospital Reina Sofía de Tudela; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamientos y Almacenes, a la Gerencia del Área de Salud de Estella-Lizarra; y el Servicio de Farmacia del Hospital García Orcoyen de Estella/Lizarra; a los efectos oportunos,

Pamplona, dos de mayo de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Gregorio Achutegui Basagoiti